Asunción, 17 de Junio de 2014-

INFORME DE EVALUACION N° 018 /2014

El día de la fecha, el Comité de Evaluación de Ofertas autorizado por Resolución N° 1.195/2013 facultada a evaluar las ofertas y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa Superior, si correspondiere; a los efectos de Evaluar el expediente referente al llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - ID.277.120,** emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

DETALLES DEL PROCESO

1.1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	277.120
1.2.	MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME A CDP	380.000.000
1.3	RESOLUCION DE APROBACION DEL LLAMADO	237/2014-26/03/2014
1.4.	NUMERO DEL CDP	AD.REFERENDUM
1.5.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	28/04/2014 -10:30 HS
1.6.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA/GARANTIA BANCARIA
1.7.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	5%
1.8.	FORMA DE ADJUDICACION	POR LOTE
1.9.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SND.
1.10.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
1.11.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31/12/2014
1.12.	ANTICIPO	NO
1.13.	OFERENTES PARTICIPANTES	MOVICOR SACI LUGARO SACI SILVESTRI MUEBLES SRL DAN Y KAR S.A. NM DISEÑOS

FUNDAMENTO Y MARCO LEGAL

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 11º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que dice: "De conformidad a lo establecido en los Art. 26º y 27º de la Ley, se constituirá un Comité de Evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante".... tiene como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación...".
Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

El fundamento fáctico que motiva el inicio de este procedimiento de contratación se halla en la necesidad de Contratar una empresa que se ocupe de la **provisión de MUEBLES Y ENSERES PARA LA INSTITUCION**. Deberá incluir todos los bienes requeridos en la planilla de Especificaciones Técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Según especificaciones técnicas contenidas en la SECCION III.
NOTAS EVACUADAS POR EL COMITÉ EVALUADOR A LOS OFERENTES, mediante las cuales se ha solicitado la presentación de MUESTRAS (SECCION I-IAO 33).

Nota CEO Nº001/2014;
En fecha 05 de Junio del año en curso, hemos solicitado a la empresa DAN & KAR S.A. la presentación de MUESTRAS correspondientes a los LOTES: 1-2-7-8 en un plazo de 8 (ocho) días calendario conforme a lo estipulado en la Sección I- IAO 33 del PBC.
Que, la empresa DAN & KAR S.A. NO HA PRESENTADO NINGUNA MUESTRA conforme a los requerimientos en la nota de referencia.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

Que, en estas circunstancias cabe aplicar los criterios contenidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual dice: **La no presentación o presentación deficiente de las muestras será motivo de descalificación**.-
En consecuencia la oferta presentada por la empresa DAN & KAR S.A. **es DESCALIFICADA.**

Nota CEO Nº002/2014;
En fecha 05 de Junio del año en curso, hemos solicitado a la empresa **NM DISEÑOS** la presentación de MUESTRAS correspondientes a los LOTES: 1-2-7-8 en un plazo de 8 (ocho) días calendario conforme a lo estipulado en la Sección I- IAO 33 del PBC.
Que, en tiempo y forma la firma **NM DISEÑOS** ha procedido a la presentación y entrega de los bienes solicitados por este cuerpo evaluador.
Primeramente, hemos analizado cada una de las muestras presentadas por el oferente, como ser: Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, momento en el cual nos hemos percatado que efectivamente CUMPLEN con las características solicitadas en las bases del llamado, consecuentemente corresponde dar continuidad a la evaluación del oferente NM DISEÑOS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

LOTE 01- MUEBLES PARA HOTEL CONCENTRACION DE ATLETAS

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
DAN & KAR S.A.	(*) Gs. 289.456.300	(*) La oferta presentada por la empresa DAN & KAR S.A.-ha omitido la presentación de muestras solicitadas por el CEO, por tanto es descalificada.
NM DISEÑOS	Gs. 341.765.600	0
MOVICOR S.A.C.I.	NO COTIZA	
SILVESTRI S.R.L.	NO COTIZA	
LUGARO S.A.C.I.	NO COTIZA	

LOTE 02- MUEBLES PARA OFICINA

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
SILVESTRI S.R.L.	Gs.54.372.000	0
NM DISEÑOS	Gs.62.160.000	0
DAN & KAR S.A.	Gs.69.362.500	0
LUGARO S.A.C.I.	Gs.70.369.600	0
MOVICOR S.A.C.I.	Gs.73.889.945	0

El presente ítem será declarado desierto conforme al artículo 30 inc.c) de la ley nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

LOTE 03- TELEVISORES
NO HAY OFERENTES
El presente ítem será declarado desierto conforme al artículo 30 inc.a) de la ley nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

LOTE 04- HELADERITAS
NO HAY OFERENTES
El presente ítem será declarado desierto conforme al artículo 30 inc.a) de la ley nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

LOTE 05- ALFOMBRAS

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
NM DISEÑOS	Gs.2.470.000	0
SILVESTRI S.R.L.	NO COTIZA	0

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

MOVICOR S.A.C.I.	NO COTIZA	0
LUGARO S.A.C.I.	NO COTIZA	0
DAN & KAR S.A.	NO COTIZA	0

LOTE 06-ASPIRADORAS
NO HAY OFERENTES
El presente ítem será declarado desierto conforme al artículo 30 inc.a) de la ley nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

LOTE 07- ESPEJOS PARA HABITACIONES

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
NM DISEÑOS	Gs.9.120.000	0
SILVESTRI S.R.L.	NO COTIZA	0
MOVICOR S.A.C.I.	NO COTIZA	0
LUGARO S.A.C.I.	NO COTIZA	0
DAN & KAR S.A.	NO COTIZA	0

LOTE 08- COLCHONES

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
NM DISEÑOS	Gs.84.348.000	0
SILVESTRI S.R.L.		0
MOVICOR S.A.C.I.		0
LUGARO S.A.C.I.		0
DAN & KAR S.A.		0

El presente ítem será declarado desierto conforme al artículo 30 inc.c) de la ley nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS
(LOTE 1-MUEBLES PARA HOTEL CONCENTRACION DE ATLETAS)
(LOTE 5- ALFOMBRAS)
(LOTE 7-ESPEJOS PARA HABITACIONES DEL HOTEL

OFERENTE:
NM DISEÑOS: RUC.1009022-3
REPRESENTANTE LEGAL: NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)
En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de la oferta presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***EL OFERENTE PARTICIPANTE DE ESTE LLAMADO HA PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2.051/03.***

Por tanto, la empresa **NM DISEÑOS. CUMPLE** CON LOS SUMINISTROS DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES y consecuentemente es pasible de evaluación.
Corresponde seguidamente de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61° del Decreto 21.909/03 concordante con las Bases y Condiciones del presente llamado. Sobre el

punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21.909/03**.

Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del presente llamado.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA.
Conforme define el Anexo B de las Documentaciones del llamado, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando los bienes que ofrece se ajustan técnicamente a lo que se requiere en las Especificaciones Técnicas; en efecto la empresas **NM DISEÑOS,** ofrece la provisión de MUEBLES Y ENSERES, en la calidad, cantidad y especie que solicita la Secretaria Nacional de Deportes para los LOTES afectados; por tanto concluimos que la firma NM DISEÑOS. **CUMPLE** con esta parte de la Evaluación.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

a) Capacidad financiera:

*Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices de los años **2010, 2011 y 2012.-***

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente*

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

*b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total*

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

*c. **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

OBS: Los oferentes deberán presentar un formulario que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los 3 (tres) últimos años con sus respectivos promedios. La misma es de carácter auxiliar y tendrá validez al solo efecto de ser utilizada en la etapa de evaluación y la no presentación de la misma no significa la descalificación de la oferta durante el acto de apertura de oferta.

En este punto de análisis observamos el cumplimiento de la empresa de sus obligaciones tributarias mediante el Certificado de Cumplimiento Tributario y las copias de las Declaraciones Juradas de los Pagos del impuesto al Valor Agregado; en efecto esta empresa, conforme a las evidencias documentarias obrante en autos NO SE ENCUENTRA EN MORA CON EL FISCO según constancias del SIPE obrantes en las respectivas ofertas debidamente analizadas por este cuerpo evaluador; por tanto concluimos que la misma **CUMPLE** con este requisito.
Así mismo el cuadro de índice de ratios financieros presentados por el oferente:

ÍNDICES	2010	2011	2012
RATIO DE LIQUIDEZ ACTIVO CTE. PASIVO CTE.	866.283.565 = 17,2 50.135.725	1.117.894.276 = 16,6 67.076.809	1.550.363.826=29,5 52.454.747
COEFICIENTE DE ENDEUDAMIENTO PASIVO CTE. PASIVO TOTAL	50.135.725= 0,05 898.730.106	67.076.809 = 0,05 1.137.307.779	52.454.747 = 0,03 1.568.487.447
RATIO DE RENTABILIDAD RESULTADO DEL EJ. CAPITAL	31.961.854= 0,03 809.081.515	218.993.078= 0,26 841.043.369	444.445.546 = 0,4 1.060.036.447

Lic. Josefina Yegros Aranda
Contadora Pública
RUC: 1416981-9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HIGINIO BENITEZ ALVARENGA
NOTARIO PUBLICO
Reg. Nº 1081
Telef: 502 392
Rio Mcal. Estigarribia esq. 1.º de Marzo Nº 135
Fernando de la Mora - Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA NACIONAL DEL DEPORTE - COMITE EVALUADOR DE OFERTAS

EXPERIENCIA

a) **Experiencia:**
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia:
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio de los tres (3) últimos años, (**2010-2011-2012**), sean en instituciones públicas o privadas.-

Que, en el Pliego de Bases y Condiciones se establece un parámetro para medir la experiencia en el rubro solicitado específicamente en la provisión de MUEBLES Y ENSERES, que el oferente deberá poseer al momento de la presentación de su propuesta, el Comité de Evaluación ha verificado las documentaciones que obran en autos y sobre esa base pudo observar que la actividad principal de este oferente es justamente LA PROVISION MUEBLES Y ENSERES, por tanto entendemos que el mismo CUMPLE con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

CONCLUSION

Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, el comité de Evaluación de Ofertas de la Secretaria Nacional de Deportes concluye que la empresa **NM DISEÑOS. CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio más conveniente para la Institución en los **LOTES: 1-5-7.-**

CONCLUSION

Oferente	RUC-Representante legal	LOTE-Descripción	Monto Total adjudicado
NM DISEÑOS	1009022-3- NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	1-Muebles para Hotel Concentración	Gs.341.765.600
NM DISEÑOS	1009022-3- NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	5-Alfombras	Gs.2.470.000
NM DISEÑOS	1009022-3- NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	7- Espejos	Gs.9.120.000

POR TANTO, EL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR MINISTRO:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES - ID.277.120 de la siguiente manera:**

Oferente	RUC-Representante legal	LOTE-Descripción	Monto Total adjudicado
NM DISEÑOS	1009022-3- NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	1-Muebles para Hotel Concentración	Gs.341.765.600
NM DISEÑOS	1009022-3- NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	5-Alfombras	Gs.2.470.000
NM DISEÑOS	1009022-3- NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI	7- Espejos	Gs.9.120.000

DECLARAR DESIERTA la contratación prevista para los LOTES: 3-4-6 conforme a las previsiones contenidas en el artículo **30 inc.a)** de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

DECLARAR DESIERTA la contratación prevista para los LOTES: 2-8 conforme a las previsiones contenidas en el artículo **30 inc.c)** de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.-

INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes a dar Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS

PREVIO trámites administrativos de rigor suscribir la ORDEN DE COMPRA/CONTRATO correspondiente con la empresa que resulta adjudicada, ordenando a la DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA que proceda a la verificación de los servicios que realiza la empresa adjudicada en cuanto a la calidad, cantidad y otros aspectos técnicos de la institución a modo de lograr la correcta EJECUCION del proceso adjudicado.
SALVO MEJOR PARECER;

Abog. Carmen Escurra
Miembro C.E.O.

Abog. Mónica Seifart
Miembro C.E.O.

Lic. Nímia Ana Aquino
Miembro C.E.O.

Arq. José Avalos Gamarra
Miembro representante del área C.E.O.

Ante mí:

C.P.N. María Ramona Alvarez
Secretaria de actas - CEO